Colegio Aire Libre

Alicante

PUL

Plan de uso de las lenguas

Curso 2026-2027

Adaptado a la Ley 1/2024, de libertad educativa (artículo 21),
y a las instrucciones de inicio de curso 2026-27 (apartado 1.2.6).

Escuela inclusiva · feminista · de educación en valores · cooperativa · valenciana

Para informe del Consejo Escolar y aprobación de la titularidad (Consejo Rector)

Dirección: María Medina · direccion@colegioairelibre.com · 965 164 818

Control de versiones y aprobación

Registro de las presentaciones y aprobaciones. Lo aprueba la titularidad del centro (Consejo Rector), oído el Consejo Escolar, y se envía a la Inspección por ITACA3 (instrucciones 2026-27, apartado 1.2.6.3).

Presentado

Versión	Curso	Órgano	Fecha	Observaciones
2.0	2025-2026	Consejo Escolar		Adaptación a la Ley 1/2024
3.0	2026-2027	Consejo Escolar		Informe previo
3.0	2026-2027	Consejo Rector		Aprobación por la titularidad y remisión a la Inspección

Aprobado

Versión	Curso	Órgano	Fecha	Observaciones	Firma
2.0	2025-2026	Consejo Escolar			
3.0	2026-2027	Consejo Rector			

Índice

Nota de revisión 4

1. Introducción 5

1.1. Datos del centro . . . 5

1.2. Características del centro y de su entorno . . . 5

1.3. Contexto y consideraciones lingüísticas . . . 5

1.4. Definición, aprobación y seguimiento . . . 6

2. Normativa de aplicación 7

3. Criterios generales 8

4. Ámbito interno no curricular 9

4.1. Documentación administrativa y académica . . . 9

4.2. Documentación económica . . . 9

4.3. Comunicación oral . . . 9

4.4. Comunicaciones escritas con las familias . . . 9

4.5. Símbolos y rotulación . . . 10

4.6. Recursos informáticos y digitales . . . 10

5. Ámbito social y de relación con el entorno 11

5.1. Relación con la Administración y otras instituciones . . . 11

5.2. Interacción con el entorno sociofamiliar . . . 11

5.3. Fomento del valenciano en la comunidad educativa . . . 11

6. Lenguas extranjeras y otras lenguas presentes en el centro 12

6.1. Aprendizaje significativo de las lenguas extranjeras . . . 12

6.2. Visibilizar y valorar la diversidad lingüística . . . 12

6.3. Formación e implicación de la comunidad . . . 12

7. Seguimiento y evaluación 13

Nota de revisión

El Plan de uso de las lenguas de 2025-26 ya se había adaptado a la Ley 1/2024, de libertad educativa. Esta versión lo actualiza con las instrucciones de inicio de curso 2026-27 (apartado 1.2.6), los datos del Boletín informativo 2026-27 y la práctica real del centro, y lo contrasta con el PEC, las NOF y el Plan Lector.

Ámbito	Plan 2025-26	Plan 2026-27
Aprobación	Consejo Escolar	Titularidad del centro (Consejo Rector), oído el Consejo Escolar, y remisión a la Inspección por ITACA3 (instrucciones, apartado 1.2.6.3)
Datos del centro	Correo airelliure.com; Infantil, Primaria y Secundaria	Correos y web colegioairelibre.com; Escuela Infantil, Infantil, Primaria y ESO
Contexto	Sin datos lingüísticos	Resultados de la consulta de lengua base de 2024-25
Documentos de centro	Solo en valenciano	En valenciano, con versión publicada en castellano
Comunicación	Sin criterios por canal	Criterios por canal: circulares, Web Familia, comunidades de WhatsApp, web e Instagram
Normativa	Ley 1/2024 y Ley 39/2015	Se añaden el Estatuto de Autonomía, la Ley 4/1983 y las instrucciones 2026-27
Seguimiento	Genérico	Indicadores y evaluación en la memoria final (apartado 7)

Pendientes de completar (marcados como **[PENDIENTE]** en el texto):

- Decidir en qué lengua se emiten los boletines de notas (apartado 4.1).
- Fecha de aprobación por el Consejo Rector y de remisión a la Inspección.

1. Introducción

1.1. Datos del centro

Dato	Valor
Código del centro	03011008
Centro	Colegio Aire Libre (Sociedad Cooperativa de Enseñanza Aire Libre)
Domicilio	C/ Azahar, 20 · 03559 Alicante (l'Alacantí)
Teléfono	965 164 818
Correo electrónico	direccion@colegioairelibre.com · administracion@colegioairelibre.com
Web	colegioairelibre.com
Etapas	Escuela Infantil, Educación Infantil, Educación Primaria y ESO, con una línea por nivel. Primaria y ESO, en régimen de concierto

1.2. Características del centro y de su entorno

El centro está en el extremo nordeste del término de Alicante, en la Partida de Orgegia, y limita con Mutxamel y Sant Joan d'Alacant, cerca también de Sant Vicent del Raspeig y El Campello. Pertenece a la zona escolar 9 de Alicante (Playa de San Juan, Albufereta, la Condomina y Vistahermosa). En un radio de 500 metros hay núcleos de población como Los Apóstoles, Paulines, Almaixada o El Pi.

- **Entorno lingüístico.** Es un territorio de predominio lingüístico valenciano, pero el castellano es hoy la lengua mayoritaria del entorno y de la mayoría de las familias.
- **Entorno social.** Barrio residencial de chalés y urbanizaciones, con familias jóvenes que trabajan mayoritariamente en el sector terciario y con un nivel formativo alto.
- **Movilidad.** El alumnado llega a pie, en bicicleta o en coche desde las zonas limítrofes.
- **Continuidad académica.** El alumnado continúa el Bachillerato y la Formación Profesional en centros de Sant Joan, Mutxamel, Sant Vicent, El Campello y Alicante.

1.3. Contexto y consideraciones lingüísticas

Desde la fundación de la escuela, hace 50 años, con el nombre de Aire Libre Cooperativa Valenciana, uno de nuestros objetivos ha sido la recuperación lingüística y cultural del territorio. Así figura en el ideario y en los estatutos de la cooperativa. Somos una escuela valenciana: el valenciano es la lengua con la que normalmente nos dirigimos al alumnado fuera del aula y la lengua con más presencia en la vida del centro.

Sabemos que el castellano es la lengua familiar de la mayoría de nuestro alumnado. Por eso acompañamos con cuidado a cada alumna y a cada alumno, y el aprendizaje de la lectoescritura se hace de manera simultánea y natural en las dos lenguas oficiales, con las transferencias necesarias entre ambas.

La escuela quiere crear un microclima lingüístico normalizado en valenciano, para que el alumnado encuentre en la escuela los estímulos comunicativos en valenciano que no encuentra en la calle ni en su día a día (cine, televisión, internet, redes sociales, relaciones...). Al final de la escolarización, tiene que garantizar una competencia comunicativa óptima en las dos lenguas oficiales y una competencia funcional en una tercera lengua.

La competencia de una persona en varias lenguas tiene una parte común: conocimientos, habilidades y estrategias de lectura, de escritura y de aprendizaje que, una vez aprendidos en una lengua, se pueden utilizar en las demás. Por eso creamos espacios sociales suficientes para las dos lenguas oficiales, porque así es más fácil aprender una tercera y todas las que hagan falta. Una lengua se aprende cuando se utiliza.

Consulta sobre la lengua base (2024-25). En la consulta prevista por la Ley 1/2024, las familias de Aire Libre eligieron mayoritariamente el valenciano:

Etapa	Participación	Valenciano	Castellano
Primaria	80 %	68 %	32 %
Secundaria	69 %	59 %	41 %
Total del centro	76 %	65 %	35 %

El proyecto lingüístico del centro parte de estos resultados. Su objetivo final es la normalización plena del valenciano, un dominio equilibrado del castellano y una competencia funcional del inglés.

1.4. Definición, aprobación y seguimiento

El Plan de uso de las lenguas regula el uso de las lenguas cooficiales, valenciano y castellano, de las lenguas extranjeras curriculares y de otras lenguas presentes en el centro, tanto en el ámbito interno no curricular como en el ámbito social y de relación con el entorno (Ley 1/2024, artículo 21.1). El uso de las lenguas en el currículo se regula en el proyecto lingüístico del centro.

- **Derechos.** Ninguna medida de este plan puede ir en contra del derecho del alumnado y de sus familias a dirigirse al centro y a comunicarse con él en la lengua cooficial que deseen (artículo 21.2).
- **Aprobación.** El plan forma parte del PEC. En los centros privados, y por tanto en los concertados, lo aprueba la titularidad del centro, oído el Consejo Escolar. Después se envía a la Inspección de Educación por ITACA3 para que lo supervise (instrucciones 2026-27, apartado 1.2.6.3). **[PENDIENTE: fecha de aprobación por el Consejo Rector y de remisión.]**
- **Denominación.** Las referencias de la normativa a los planes de normalización lingüística se entienden hechas al Plan de uso de las lenguas (Ley 1/2024, disposición adicional séptima).
- **Seguimiento.** El equipo directivo y el Consejo Escolar hacen su seguimiento, de acuerdo con los decretos 252/2019 y 253/2019, y evalúan su cumplimiento en la memoria final de curso (apartado 7).

2. Normativa de aplicación

- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, artículo 6.
- Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.
- Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa: artículo 21 y disposición adicional séptima.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: artículo 15.
- Decreto 252/2019 y Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros.
- Resoluciones de 15 de julio de 2026, de la Secretaría Autonómica de Educación, de instrucciones de inicio de curso 2026-27 (DOGV 10407, 17.07.2026): apartado 1.2.6, «Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular».

3. Criterios generales

1. **El valenciano, lengua de relación y de vida del centro.** Es la lengua habitual de los actos, las fiestas, la rotulación y las reuniones, siempre respetando la competencia lingüística de cada persona.
2. **El castellano, garantizado.** Cualquier persona puede dirigirse al centro en castellano y ser atendida en castellano. El castellano está presente en toda la documentación que exige la ley.
3. **Formato bilingüe cuando la ley lo pide.** Modelos, solicitudes, autorizaciones y comunicaciones de oficio al alumnado y a las familias se hacen en valenciano y en castellano (artículo 21.3 y 21.4).
4. **Las otras lenguas también cuentan.** Las lenguas familiares del alumnado y las lenguas extranjeras se visibilizan y se valoran (apartado 6).

4. Ámbito interno no curricular

4.1. Documentación administrativa y académica

Incluye las relaciones internas del centro con la comunidad educativa: modelos oficiales, solicitudes, matrícula, autorizaciones, documentos institucionales, medidas de respuesta educativa para la inclusión, propuestas pedagógicas, tablón de anuncios y rotulación.

- **Modelos, formularios y solicitudes.** Los modelos de impresos, formularios, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado o de las familias están en formato bilingüe. Si por su extensión o complejidad no es posible, el centro tiene modelos en valenciano y en castellano por separado (artículo 21.3).
- **Documentación de secretaría.** Archivos, inventarios, certificados e informes se redactan en formato bilingüe.
- **Documentos institucionales.** El PEC, las NOF, los planes de centro y la PGA se elaboran en valenciano. El centro publica también su versión en castellano, y cualquier familia puede pedir por escrito la traducción de otro documento. El acceso a la traducción se facilita en formato digital.
- **Boletines de notas.** Se envían trimestralmente por Web Familia. **[PENDIENTE: como son una comunicación de oficio a las familias, hay que decidir si se emiten en formato bilingüe o en la lengua que elija cada familia (artículo 21.4).]**
- **Agenda escolar.** La agenda propia de Aire Libre, hecha con Edicions 96, está en valenciano por razones didácticas. Si una familia lo pide, se le facilitan las instrucciones de uso en formato bilingüe.

4.2. Documentación económica

Recibos, inventarios, balances y otros documentos contables se redactan en las dos lenguas cooficiales.

4.3. Comunicación oral

- **Actos públicos** (reuniones de familias, actos oficiales, actividades culturales, cafés coeducativos): se usa el valenciano como lengua vehicular, con aclaraciones en castellano y, puntualmente, en inglés cuando hace falta para que la información llegue a todas las familias.
- **Actos, fiestas y celebraciones:** en valenciano.
- **Atención a las familias:** las conversaciones y tutorías con una familia se hacen normalmente en la lengua de la familia.
- **Reuniones pedagógicas** (COCOPE, equipo directivo, tutorías, equipos docentes, departamentos): en valenciano, respetando que cualquier participante use el castellano.

4.4. Comunicaciones escritas con las familias

Las comunicaciones de oficio del centro o del profesorado al alumnado o a las familias se redactan en formato bilingüe (artículo 21.4). Según el canal:

Canal	Lengua
Circulares y comunicaciones a todo el centro	Valenciano y castellano
Mensajes de Web Familia a una familia concreta	Normalmente, en la lengua de la familia

Canal	Lengua
Comunidades de WhatsApp por etapa (agenda semanal)	Valenciano y castellano
Boletín informativo de comienzo de curso	Valenciano y castellano
Web del centro	Valenciano y castellano
Instagram	Principalmente en castellano, para llegar a futuras familias, con presencia del valenciano en contenidos propios del centro

4.5. Símbolos y rotulación

Cartelería, rotulación, nombres de los espacios y señalización del Plan de autoprotección se hacen en valenciano. Las aulas de Secundaria llevan nombres de mujeres referentes (Rosa Sensat, Mileva Maric, Nancy Wake...), en coherencia con el proyecto coeducador.

4.6. Recursos informáticos y digitales

En programas, aplicaciones, correctores y traductores se pide la versión en valenciano siempre que exista, o en castellano o inglés según las necesidades.

5. Ámbito social y de relación con el entorno

5.1. Relación con la Administración y otras instituciones

La relación con la Conselleria, la Dirección Territorial, la Inspección, el CEFIRE y otras administraciones valencianas se hace en valenciano. Con la Administración general del Estado, el centro puede usar el valenciano en los órganos con sede en la Comunitat Valenciana; si el procedimiento ha de tener efectos fuera del territorio, se aplica lo que prevé el artículo 15 de la Ley 39/2015.

5.2. Interacción con el entorno sociofamiliar

- **Atención al público.** El personal de administración y secretaría atiende a cada persona en la lengua cooficial que prefiera.
- **Actividades extraescolares** organizadas por las comisiones de la cooperativa y las familias: se procura hacerlas en valenciano o, como mínimo, con un uso equilibrado de las dos lenguas oficiales.
- **Medios de comunicación y promoción de la escuela:** en valenciano; en castellano cuando el ámbito del medio lo hace conveniente.

5.3. Fomento del valenciano en la comunidad educativa

- **Formación.** Informar al profesorado y al personal de la formación lingüística disponible y promoverla.
- **Recursos didácticos.** Proveer al profesorado de recursos en valenciano.
- **Fiestas y cultura valenciana.** El 9 d'Octubre, la Castanyada, la Fira d'Hivern, la Mona y la Foguera, con música en valenciano.
- **Bibliotecas.** Aumentar los libros en valenciano de todas las áreas. El Día del Libro se anima a regalar libros en valenciano, y en 3.º y 4.º de ESO se hace el Libro fórum desde el área de valenciano (Plan Lector).
- **Redes y encuentros.** Participar en las Trobades d'Escoles en Valencià y animar a la comunidad a hacerlo; participar en la Xarxa Mai Més y la Xarxa Educació i Memòria.
- **Convocatorias escolares.** Certámenes literarios, ligas de debate y proyectos musicales en valenciano.
- **Familias.** Informar de los cursos de valenciano para adultos y de las actividades culturales en valenciano del entorno, e invitar a las familias a participar en el desarrollo de este plan.
- **Intercambios.** Participar en intercambios de alumnado con zonas valencianohablantes.

6. Lenguas extranjeras y otras lenguas presentes en el centro

6.1. Aprendizaje significativo de las lenguas extranjeras

- **Inglés** en todas las etapas y **francés** como optativa en la ESO, con lecturas graduadas (Plan Lector).
- **Programas europeos.** Erasmus+ y eTwinning (desde 2023-24), con movilidades y proyectos compartidos con centros de otros países.
- **Espacios lingüísticos.** Rincones y ambientes donde se utiliza el inglés con apoyo visual y manipulativo, para una comunicación funcional y real.
- **Voluntariado plurilingüe.** Personas voluntarias que hablan inglés u otras lenguas pueden dinamizar actividades en grupos interactivos, de acuerdo con las NOF.

6.2. Visibilizar y valorar la diversidad lingüística

- **Mapa lingüístico del centro**, elaborado con el alumnado, de las lenguas familiares presentes en la escuela.
- **Semana de las Lenguas**, con cuentacuentos, canciones y muestras culturales en diferentes lenguas.
- **Tertulias dialógicas interculturales**, donde las familias comparten cuentos, historias o canciones en su lengua.
- **Parejas lingüísticas** de alumnos y alumnas que comparten lenguas, para favorecer la comprensión y la empatía lingüística y cultural.
- **Biblioteca plurilingüe**, con libros en las lenguas familiares del alumnado.

6.3. Formación e implicación de la comunidad

- Formación del profesorado en metodologías plurilingües e inclusivas, dentro del marco del aprendizaje dialógico.
- Colaboración con escuelas oficiales de idiomas, asociaciones culturales y universidades.

7. Seguimiento y evaluación

Indicador	Evidencia	Responsable
Los modelos, formularios y autorizaciones están en formato bilingüe	Revisión de la documentación de secretaría	Secretaría
Las comunicaciones de oficio a las familias se envían en formato bilingüe	Muestra de circulares y comunicaciones	Equipo directivo
Los documentos institucionales están publicados en valenciano y en castellano	Web del centro	Dirección
Aumenta el fondo de libros en valenciano en las bibliotecas	Registro de la biblioteca	Responsables de biblioteca
Hay actividades de visibilización de las lenguas familiares	Memoria de las actividades	Claustro
No hay quejas por vulneración del derecho a ser atendido en la lengua elegida	Registro de quejas	Dirección

El plan se evalúa en la memoria final de curso, con propuestas de mejora para el curso siguiente. Cualquier modificación sigue el mismo procedimiento de aprobación y de remisión a la Inspección (apartado 1.4).